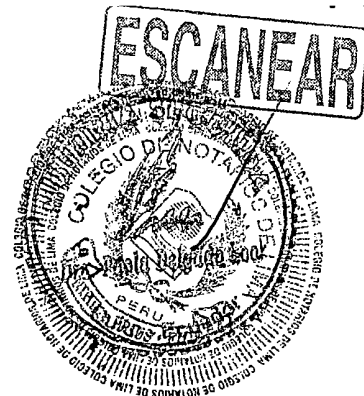


Jaime A. Murguía Caverio
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
- TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com



**COPIA
CERTIFICADA**

**ACTA DE ACUERDO EN SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO
DEL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DE: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C.**

JAIME ALEJANDRO MURGUÍA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO N° 2, CORRESPONDIENTE A: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI MISMO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 45963. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO POR HABERSE TERMINADO EL ANTERIOR SEGÚN HE TENDO A LA VISTA , EL CUAL FUE LEGALIZADO ANTE EL SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, BAJO EL N° 5366-99, DOY FE, EN EL CUAL HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 20 AL 24 CORRE EXTENDIDA EL ACUERDO DE SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CUYO TENOR LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE: = = =

**ACTA DE ACUERDOS EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE
TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DEL PERÚ EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 200-2001-SUNARP-SN; Y, EN EL ARTÍCULO 36° Y 37° DEL ESTATUTO SOCIAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.; EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIO CONFERENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, REALIZADA DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 11:00

Jaime A. Murguía Caverio
NOTARIO DE LIMA

HORAS; LOS TRES DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, SEÑOR CLAUDIO MUÑOZ ZÚÑIGA (PRESIDENTE), JUAN REVILLA VERGARA Y JULIA MARIA MORALES VALENTÍN, DELIBERARON Y ADOPTARON POR UNANIMIDAD, ACUERDOS RELACIONADOS CON LA SIGUIENTE **AGENDA:** = = = = =

1. OTORGAMIENTO DE FACULTADES = = = = =

EL PRESIDENTE INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES ESPECIALES PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ECUADOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE DICHO PAÍS, PARA LO CUAL PROPUSO A LA SOCIEDAD LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA..=

ASÍ MISMO, INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA ACTUAR EN URUGUAY EN CAUSAS RELACIONADAS CON LA ROTURA O DAÑOS AL CABLE DE FIBRA ÓPTICA SAM-1 A DETERMINADAS PERSONAS QUE PROCEDIÓ A MENCIONAR, LO QUE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO.=

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN, EL DIRECTORIO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:=

ACUERDO: = = = = =

1. OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑÍA ORGANIZADA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LA LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESale SERVICES PERÚ S.A.C PUEDA REALIZAR LOS ACTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: =

A) CONTESTAR LAS DEMANDAS PRESENTADAS CONTRA TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESale SERVICES PERÚ S.A.C. Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA

Jaime A. Murguía Cervero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

ESCANEAR



LEY DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR. = = = = =

B) REALIZAR TODOS LAS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS. = = = = =

LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS LITERALES PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. = = = = =

(...) = = = = =

EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, LOS APODERADOS PODRÁN SUSCRIBIR, EN FORMA INDIVIDUAL, TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CON TODAS LAS CLÁUSULAS, REQUISITOS, DECLARACIONES, RENUNCIAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ESTILO O LOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CASO. LA ACTUACIÓN DE LA MANDANTE POR INTERMEDIO DE OTROS REPRESENTANTES NO SIGNIFICARÁ REVOCACIÓN, LIMITACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PRESENTE. LAS OFICINAS ANTE LAS CUALES SE ACTÚE EN EJERCICIO DE ESTE PODER LO TENDRÁN POR VIGENTE MIENTRAS SU REVOCACIÓN NO SE LES COMUNIQUE POR ESCRITO. = = = = =

LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. = = = = =

2. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA = = = = =

LOS SEÑORES DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DON CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08520937, PARA QUE EXTIENDA Y SUSCRIBA EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, SIENDO SU FIRMA SUFICIENTE PARA COMPLETAR EL ACTA Y QUE LA MISMA TENGA PLENOS EFECTOS LEGALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR

RESOLUCIÓN NO. 200-2001-SUNARP-SN. = = = = =

CERTIFICACIÓN = = = = =

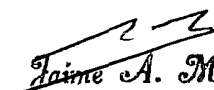
CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 08520937, CON DOMICILIO EN CAMINO REAL NO. 155, PISO 6, SAN ISIDRO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C., CERTIFICA QUE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA, FUE ADOPTADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIOCONFERENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. = = = = =

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE LIMA, EL DÍA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009. = = = = =

FIRMADO: CÉSAR MORALES CHÁVEZ - GERENTE GENERAL - TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. = = = = =

INSCRIPCION: REGISTRADA LA SOCIEDAD EN LA PARTIDA N° 11133219 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. = = = = =

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN DOS (02) FOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2,009). VCH/RYP/CC11651.


Jaime A. Murguía Caveró
NOTARIO DE LIMA





ESCANEAR



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE UNA MURGHIA CAVERO JAME



EN ACTUAL EJERCICIO
N° 030587
LIMA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2009

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señora Julia Adela Moreano de Dueñas
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 1943/09
Derechos cobrados US\$ 50 =
Partida Arancel 15.7
Lima, 24 NOV 2009



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 34.80.87
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Francisco Villavicencio C.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



XAVIER MUÑOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2013-17-01-02-D
FACTURA N° 82323
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA
Quito, a 22 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3565 OFS. 801 - 802, 8vo. Piso - SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU

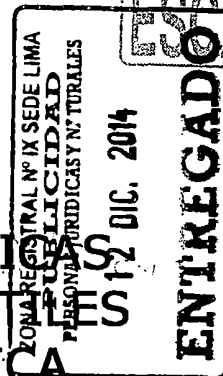
Telfs.: (511) 422-8160 - 421-1201 Fax: (511) 422-8004

E-mail: jcdnperu@terra.com.pe - juntadedecanos@yahoo.es

www.juntadedecanos.org.pe



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

El que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento **A00001** de la Partida N° **11133219** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, se encuentra registrada y vigente la Partida Registral de la sociedad denominada **"TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C."**. Constituida en mérito a la Escritura Publica del 04/10/99 otorgada ante Notario Murguía Caveró Jaime Alejandro, bajo la denominación TELEFÓNICA SAM DEL PERU S.A.C., tiene por **OBJETO** dedicarse directa o indirectamente a la explotación de servicios de telecomunicaciones. Para tal efecto, puede dedicarse al diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, gestión, administración y cualquier otra actividad vinculada a infraestructura de telecomunicaciones y participar en la operación y explotación de servicios de telecomunicaciones internacionales a través de cables submarinos y otros medios que ofrezca el desarrollo tecnológico. Tiene como **DOMICILIO** la ciudad de Lima, su **DURACIÓN** es indefinida.- Mediante Junta del 29/12/2003, se acordó Modificar la denominación social, en consecuencia se modificó el Art. 1° del estatuto de la siguiente manera: La sociedad se **DENOMINA** **"TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C."**. Así consta registrado en el Asiento **B00005** de la Partida N° 11133219.-** Mediante J.G. de fecha 29/12/2003, se acordó modificar el artículo 5° del estatuto con el tenor siguiente: El **Capital** social es de S/.64'914,691.00 representado por 64'914,691 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas. Así consta registrado en el Asiento **B00006** de la Partida N° 11133219.-** Mediante Junta General del 30 de marzo de 2012 se acordó elegir el siguiente **DIRECTORIO** el cual queda integrado por:

Presidente: **JOSE RAMON VELA MARTINEZ** (DNI 41356876)

Director: **LUIS ANGEL PRENDES ARROYO** (CE 000793364)

Director: **JUAN REVILLA VERGARA** (DNI 08234014)

Así consta registrado en el Asiento **C00027** de la Partida N° 11133219.-*****

N° de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha: 35-014395 03/12/2014

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 11.12.2014.

KCC

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN del 18.05.12)

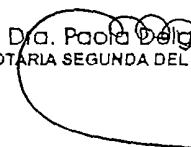
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D -----

FACTURA N° ----- 28862

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en -----, foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a ----- 22 DIC 2014 -----


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ESCANEAR

RECIBO 0013-00-014357

FECHA/HORA 03/12/2014

CERTIFICADO VIGENCIA - P

ATENCIÓN: 02480299 LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
FECHA DE ENTREGA VIGENCIAS

10 DIC. 2014

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

A023436250

Sírvase completar con letra imprenta y mayúscula
(Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

Señor Registrador Público de la Oficina Registral de:

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

Apellido paterno: **SANCHEZ** Apellido materno: **CONTEZ** Nombre(s) (2): **JORGE**

Identificado(a) con: DNI/C.E./Pasaporte/Otro (Especificar): N° **071133219**

Correo Electrónico:

En representación de:

Persona Natural:

Persona Jurídica:

RUC:

Notario Jaime Muñoz

Sector Público:

Sector Privado:

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO (2)

Registro de Propiedad Inmueble	Registro de Personas Jurídicas	Registro de Personas Naturales	Registro de Bienes Muebles
Indicar Registro(2)	Indicar Registro(2)	Indicar Registro(2)	Indicar Registro(2)

(Usar solo cuando la información requerida se encuentra en una Oficina Registral distinta de donde se solicita) (*)

Zona Registral:

Oficina Registral:

SERVICIO SOLICITADO (3)

INQUERIDAS Y CERTIFICADOS

☐ Copia Informativa del Tomo/Ficha	☐ Copia Informativa de Partida Electrónica / SARP	☐ Copia Informativa de Título Archivado
☐ Copia Certificada de Tomo/Ficha	☐ Copia Certificada de Partida Electrónica / SARP	☐ Copia Certificada de Título Archivado
☐ Certificado Positivo	☐ Certificado Negativo	☐ Certificado de Unión de Hecho
☐ Otro:	☐ Otro:	☐ Otro:

DATOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SERVICIO SOLICITADO ** (4)

Apellidos y Nombre/Denominación o Razón Social: **Telefonos International Wholesale Services Peru S.A.C.** N° de copias:

OTROS DATOS:

DATOS REGISTRALES (4) consignar EL QUE CORRESPONDA:

Todos los Registros (Excepto Registro de Bienes Muebles)		Registro de Bienes Muebles (Registro de Propiedad Vehicular, Registro Mobiliario de Contratos, Registro de Bienes, Registro de Naves, Registro de Aeronaves y Registro de Embarcaciones Pesqueras, Registro de Bienes Muebles vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal)	
Partida Electrónica: 11133219	Asiento N°:	Nro. de Placa de Rodaje:	Partida Electrónica:
Ficha Registral:	Asiento N°:	Nro. de Matrícula:	Nro. de Serie/Aeronave:
Partida SARP:	Asiento N°:	Embarcación Pesquera/Buque/Aeronave/Nave:	Fecha:
Tomo:	Folio:	Título Archivado N°:	
Título Archivado N°:	Fecha:		

03 de Diciembre del 2014

Firma y huella digital del solicitante

(*) Este servicio solo se brinda cuando la información solicitada se encuentra tramitado vía Oficina Receptora.

(**) Cuando el certificado solicitado está referido a más de una persona sírvanse anexar los nombres y demás datos que considere necesario en una hoja A4 (original).

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D -----

FACTURA N° ----- 71862 -----

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en -----, foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a ----- 22 DIC 2014 -----

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO